

OSORNO

13 FEB. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA IGLESIA EVANGELICA TRIBU DE JUDA.-

DECRETO N° 2167 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 29 de Enero del 2013 el Pastor de la Iglesia Evangélica Tribu de Juda, mediante la cual solicita 01 tarima alta de 6 paneles, para los días 15,16 y 17 de febrero del 2013, con motivo de realizar una Campaña evangelista.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer las necesidades de la comunidad Religiosa, sin fines de lucro.

El artículo 6 N° 3 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 13.02.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, a la Iglesia Evangélica Tribu de Juda, de derechos municipales por el uso de 01 tarima, para los días 15,16 y 17 de febrero del 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dpto. Aseo y Ornato

IDOC N° 293507